MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.264

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DÍSTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, I.D. N° 304.801.

Asunción, 28 de agosto de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 3085/2020 de la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita la suscripción el Convenio Modificatorio N° 5 AL Contrato S.G. Ministro N° 10/2017, suscripto con el **CONSORCIO CHACO** en el marco del Llamado N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", I.D. N° 304801, y;

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 "LLAMADO MOPC LPI N° 96/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID 304.801, en fecha 13 de febrero de 2017 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 2387/2016.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 108/2017 CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, en fecha 05 de mayo de 2017 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 597/2017.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 469/2018 CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, en fecha 28 de diciembre de 2018 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 2487/2018.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2019 CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, en fecha 16 de julio de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 1476/2019.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 674/2019 CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, en fecha 20 de diciembre de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 3059/2019.

Que el Contratista de las Obras por Nota OF 167/20 de fecha 24 de julio de 2020 ha presentado la documentación de presentación

COPIA

Abg. Mirtha Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

20799

M.O.P.C.

339 (trescientos treinta y nueve

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.264.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, I.D. N° 304.801.

formal de solicitud de trámite de Convenio Modificatorio N° 5 y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con el Contratista y la Fiscalizadora esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5.

Que las modificaciones propuestas son de carácter técnico, corresponden a "variaciones y Ajustes" y a una prórroga en el plazo de ejecución de las obras.

Que en fecha 24 de julio del 2020, mediante MEMORANDUM SO Nº 38/2020, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que en el Apéndice 1. Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones, 3. Modificaciones, establece: "En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio.", que al variar el plazo y el precio en este Convenio Modificatorio obtenemos un porcentaje de variación planteado mayor al 15% del precio original, por lo que es necesaria la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N° 5 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 985/2020 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 5 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

COPIA

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Arq. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

338 (Trescientos treinta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.264

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, I.D. N° 304.801.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. Ministro N° 10/2017, suscripto con la firma CONSORCIO CHACO, Llamado N° 96/2016 Licitación Pública Internacional para la "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", I.D. N° 304.801, cuyo objeto es incrementar el plazo y el nuevo monto total del contrato queda en Guaraníes noventa y cuatro mil seiscientos diecisiete millones trescientos nueve mil cuarenta y cinco (Gs. 94.617.309.045) más Dólares Americanos veintitrés millones treinta y seis mil ochocientos cincuenta y tres con treinta y cinco (US$ 23.036.853,35) I.V.A. incluido, el Convenio Modificatorio N° 5 incrementó el monto del contrato en Guaraníes diez y siete mil seiscientos un millón seiscientos ochenta y ocho mil quinientos nueve (Gs. 17.601.688.509) más Dólares Americanos siete millones setecientos noventa mil ochocientos sesenta y cuatro con setenta y cinco (U$S 7.790.864,75) I.V.A. Incluido, cuyo incremento acumulado asciende a un 56,16% del monto original del Contrato.

Los plazos quedan estipulados de la siguiente manera: Fecha para entrega de obras: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la Acta de entrega de sitio de obra; Plazo de operación y mantenimiento: sesenta (60) días; Plazo de vigencia: en cincuenta y nueve (59) meses, y el período de responsabilidad por defectos en trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

M.O.P.C.

337 (trescientos treinta y siete)